



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NÚM. 3602

Viernes 18 de enero de 1850.

## PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

REAL DECRETO.

Habiendo quedado vacante el distrito de Belchite, en la provincia de Zaragoza, por el fallecimiento de don Mariano Montañés, que como diputado á Cortes lo representaba, vengo en mandar, con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849, se proceda á nueva eleccion en dicho distrito.

Dado en palacio á 16 de enero de 1850.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la gobernacion del reino, el conde de San Luis.

*Direccion de gobierno.*

El inspector de la guardia civil participa á este ministerio en 11 del actual la captura de los reos prófugos Agustín Mateo y Lucas Gavilan, debida al celo del sargento segundo de la comandancia de Cádiz D. Juan Mañera, y del cabo primero Félix de la Calle Sanchez.

El gobernador de la provincia de Málaga participa tambien á esta secretaría la captura del famoso criminal Francisco Vazquez Cáceres, alias Animas benditas, verificada por el teniente de la guardia civil encargado del puesto de Estepona.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

*Negociado tercero.*

Habiendo resultado vacante la plaza de inspector ge-

neral de instruccion primaria que desempeñaba D. Francisco Iturzaeta por promocion de este á la de director de la escuela central seminario de maestros del reino, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del reglamento aprobado por real decreto de 20 de mayo último, se pone en conocimiento del público por medio de la *Gaceta* y del *Boletin oficial* del ministerio de comercio, instruccion y obras públicas, para que en el término de un mes, conforme á dicho artículo, la soliciten todos los que aspiren á ella y se hallen con las circunstancias requeridas para obtenerla.

Madrid 9 de enero de 1850.—El director general, Antonio Gil de Zárate.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID

*Circular.*


Habiendo determinado que las juntas municipales de beneficencia de esta provincia queden completamente instaladas en el presente mes y que se subsanen las alteraciones que hayan podido ocurrir en su personal con motivo de las elecciones municipales que recientemente se han verificado; he acordado que en el término de doce dias me remita V. un estado exactamente igual al modelo que acompaña, poniendo en él las noticias que espresan los encabezamientos de las casillas del mismo; en la inteligencia de que espero no necesitaré de nueva orden para que sea obedecida la presente con toda puntualidad. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 17 de enero de 1850.—José de Zaragoza.—Sr alcalde de....



# PARTIDO DE

# PUEBLO DE

En cumplimiento de la orden circular del Exemo. Sr. Gefe superior político de esta provincia, fecha 17 del mes actual, el Alcalde constitucional de este pueblo que suscribe, dá á S. E. las noticias siguientes:

Nombre del señor Cura párroco.	Número de Regidores de que se compone el Ayuntamiento.	Nombres de los dos Regidores que se consideran mas á propósito para la Junta municipal de Beneficencia.	Nombre del Médico titular, ó del Cirujano si no tuviese Médico.	Número de vecinos.	Nombres de los dos vecinos que se consideran mas á propósito para la Junta de Beneficencia.	Nombre del Patrono del Establecimiento de Beneficencia que se halla destinado á socorrer hijos del pueblo, espresando si no lo hay.
						

Firma del **Alcalde** Enero de 1850. **Constitucional.**

(2)



Las doncellas parientas de D. Benito Pardo, fontanero mayor que fue de esta corte, que se consideren con derecho á la opcion de un donativo de 100 ducados que por una vez la señaló la fundacion hecha por aquel en Rivadeo, provincia de Lugo, para que tomasen estado sus descendientas, acudirán con sus solicitudes, acreditando el parentesco, á este gobierno político dentro del término de un mes.

Madrid 14 de enero de 1850.—José de Zaragoza.

**INTENDENCIA GENERAL MILITAR.**

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º de la real orden de 26 de diciembre de 1846 se convoca á una nueva y simultánea licitacion para contratar el servicio del hospital militar de la plaza de Pamplona, el del provisional de Elizondo y demas que sea necesario establecer en aquel distrito por término desde 1.º de marzo del presente año hasta fin de diciembre de 1853, cuyo acto tendrá lugar á la una del dia 26 del corriente en los estrados de la intendencia militar de aquel distrito de Navarra y en los de la general en esta corte, bajo las formalidades establecidas en la citada real orden de 26 de diciembre de 1846, y con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en las secretarías de ambas intendencias.

Las personas que gusten interesarse en dicho servicio por el espresado plazo podrán remitir á las mismas secretarías en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fije clara y terminantemente el precio en que se convienen á encargarse del espresado servicio en el concepto que ha de ser mas ventajoso que el de cuatro reales catorce maravedis cada estancia indistintamente de oficial y tropa, con cinco y medio por ciento de rebaja en el total importe del servicio, y ademas reemplazar con camas de hierro las existentes de madera, cuya proposicion hecha por D. Leon ad-Laffitte, del comercio de esta corte, á nombre y con poder de don Eusebio Euleche, de Pamplona, se ha comprometido á sostener en pública licitacion; debiendo ser tambien las referidas proposiciones suscritas y abonadas por persona ó personas que á juicio de ambos juzgados sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad (que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas) que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata, y la del sostenedor de la ya propuesta; sirviendo á todos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.: que asimismo no se admitirá pa-

ra este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presenten despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que las suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

**INTENDENCIA MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.**

El intendente militar de Castilla la Nueva hace saber que en cumplimiento de lo mandado en reales órdenes de 7 de agosto de 1846 y 20 de diciembre próximo pasado se anuncia nuevamente la venta pública subasta del edificio cuartel de caballeria sito en la plazuela de la Cebada de esta corte y su calle de Toledo, esquina á la de las Velas, con accesorias á la de Santa Ana, señalado por la primera con el núm. 83 nuevo, 11 antiguo de la manzana 87, por la de las Velas con los números 1 y 3 nuevos, y con el 6 tambien nuevo por la de Santa Ana. Comprende 52,937 15/32 pies cuadrados, y se halla tasado de nuevo en 1.230,763 reales con 17 maravedis.

Los que quisieran interesarse en la adquisicion de referido edificio presentarán sus proposiciones en pliego cerrado en la secretaria de esta intendencia con sujecion al pliego de condiciones aprobado por S. M. y formado por el cuerpo de ingenieros, el cual se hallará de manifiesto en la misma, asi como los títulos de pertenencia, el plano del solar del edificio, su medicion y tasacion; en inteligencia de que no será admitida proposicion que no cubra las tres cuartas partes de la tasacion en dinero metálico, á rabajar cargas si las hubiese, y al afianzamiento y pago en la forma prevenida en las condiciones 5.ª y 6.ª del referido pliego.

Las proposiciones serán admitidas desde la fecha de este anuncio hasta el dia 20 de febrero próximo, y al siguiente 21 se abrirán los pliegos que se hubiesen presentado á presencia de los mismos licitadores á la una de la tarde ante la junta que se hallará reunida en el local que ocupa esta intendencia en la calle del Barquillo.

Madrid 15 de enero de 1850.—Juan Goncer.—Antonio Maria Olivera, secretario.

**VICARIATO GENERAL CASTRENSE.**

De orden del Excmo. Sr. patriarca, vicario general del ejército, todos los Sres. capellanes párrocos de los terceros batallones de infantería, cuyos cuadros deben pasar á formar la reserva del mismo, y en que fueron suprimidas sus plazas en virtud todo del real decreto de 22 de octubre último, y han sido declarados de reem-



plazo por real orden de 30 de diciembre posterior con prevencion de que sean luego colocados en las vacantes que ocurran en los primeros y segundos batallones, en los castillos y hospitales militares, remitirán inmediatamente á dicho vicariato general una noticia del punto donde se hallen, ó en el que deseen fijar por ahora su residencia; en el bien entendido de que de no verificarlo se les irrogará perjuicio si son colocados en batallones ú otros destinos que se hallen distantes del punto de su espresada residencia.

Madrid 9 de enero de 1850.—Nicolás Luis de Lezo, secretario.

#### Juzgado de primera instancia de la ciudad de Huete.

D. Ramon Salinas y Góngora, juez de primera instancia de esta ciudad de Huete y su partido.

A los señores alcaldes constitucionales, destacamentos de la guardia civil, y demas que corresponda, hago saber: Que habiéndose fugado de la cárcel de esta cabeza de partido en la tarde del día 25 de diciembre última donde se hallaba preso, Valentin Garcia, de esta vecindad, contra quien se procede criminalmente por robo con violencia é indemnizacion de un caballo con arreos y con el que se unió á la faccion del titulado Pimentero, cuando en la mañana del 15 de febrero del año último invadió esta ciudad; he proveido auto mandando circular el presente anuncio á fin de que se proceda á la captura y remision á este juzgado del citado Valentin Garcia, para lo cual se insertan sus señas á continuacion. Y para que tenga efecto lo mandado en obsequio de la mas pronta administracion de justicia doy el presente en Huete á 8 de enero de 1850.—Ramon Salinas y Góngora.—Por su mandado, Felix Almonacid.

*Señas del fugado.* Edad 42 años, estatura 5 pies, ojos pardos, color bajo, pelo negro entrecano, nariz grande, barba poblada, es un poco cargado de espaldas, algo calvo y bastante grueso, vestido de pantalon y chaqueta de paño negros viejos, sombrero calañés y capa tambien de paño negro sin esclavina.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

*Método seguro, facil y brebe de repartir proporcionalmente con aplicacion á los repartimientos de la contribucion territorial al alcance de los que no saben contar mas que las cuatro reglas.*

El método que puede ser de tanta utilidad á los ayuntamientos y empleados de hacienda, en el que se dan reglas para concluir bien y en poco tiempo todo repartimiento, consta de 32 páginas en 4.º y se halla de venta en Madrid en la librería de D. Severo Castillo, calle Mayor, núm. 4, á 3 reales cada uno, y en las provincias en las principales librerías á 4 rs.; pudiendo hacerse pedidos al dicho Sr. Castillo en carta franca incluyendo libranza sobre correos. 3

El padron de riqueza y repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de la villa de Pozuelo del Rey, se halla concluido y de manifiesto en secretaría municipal, por término de tercero dia, pasado el cual se remitirá al señor intendente para su aprobacion.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

El ayuntamiento constitucional de Pezuela de las Torres, con la competente superior autorizacion, saca á pública subasta para carbneo las leñas del cuartel denominado las Escaleras; y su remate tendrá efecto el 27 del presente en las salas consistoriales á las dos de la tarde.

Hallándose en la villa de Torremocha terminada la operacion de rectificacion del padron de amillaramiento correspondiente á la contribucion de inmuebles y sus agregados, y en su consecuencia, verificada la derrama de cuotas individuales correspondientes al presente año, se pone en conocimiento de todos los comprendidos en ella, á fin de que en el improrrogable término de seis dias, contados desde la insercion se presenten á reclamar de agravio (si lo creyesen) en la secretaría de ayuntamiento, pues finalizado el espresado les parará el perjuicio que haya lugar.

### AVISO A LOS AYUNTAMIENTOS.

Se invita nuevamente á los que se hallen en descubierto al pago del *Boletin oficial*, lo verifiquen á la mayor brevedad, pues de este modo se evitarán perjuicios, al propio tiempo que cumplirán con una obligacion que les es en deber.

Se halla de venta en la redaccion de este periódico, calle de Atocha, número 102, el estado de número de vecinos y almas que en la actualidad tienen los pueblos, en todo arreglado al modelo circulado por el Excmo. señor Gefe superior Político de la provincia, con su carpeta correspondiente y arreglado de modo que se puede formar cuaderno. Su precio 7 reales mano ó sean 25 pliegos ó 12 rs. los 50 pliegos.

Igualmente está de venta el estado de la cuenta del Alcalde, señalado con el número 2 en la cuenta de propios á 4 cuartos cada uno.

### MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 28 1/2 á 33 1/2 rs. vn.

Cebada..... de 16 á 17.

Algarrobas.. de á 16.

Madrid 15 de enero de 1850.

MADRID: Imprenta de D. Manuel Pita, calle de Atocha, n. 102.